

## **ANEXO V: OFERTA TÉCNICA CERTIFICACIONES DE CALIDAD**

DON/DOÑA \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio en \_\_\_\_\_, c/  
\_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_, actuando en su propio nombre y derecho, o  
en representación de la empresa \_\_\_\_\_, con C.I.F.  
\_\_\_\_\_, a la cual represento en calidad de  
\_\_\_\_\_.

**PRIMERO:** Que enterado/a de las condiciones y requisitos que se exigen para La contratación con una compañía aseguradora, de una póliza de seguros de responsabilidad civil general y profesional, que garantice, mediante el abono de la prima estipulada, el pago de las indemnizaciones por las que pueda resultar civilmente responsable el Asegurado conforme a derecho, de forma directa, solidaria o subsidiaria, por los daños corporales, materiales y consecuenciales, así como los daños patrimoniales primarios causados a terceros que no sean consecuencia de un daño personal y/o material previo consecuencia de la actividad propia del tomador del seguro, y así mismo garantizar los costes y gastos judiciales y extrajudiciales y la prestación de fianzas expediente 15/2021, se compromete a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción al pliego de condiciones particulares y al de prescripciones técnicas que los definen, y propone la **SIGUIENTE OFERTA:**

(señalar con un  la oferta presentada)

### **Ampliación de límites y sublímites de indemnización:**

- Incremento sobre el sublímite previsto por víctima para daños corporales por responsabilidad civil profesional en la cantidad de \_\_\_\_\_ €
- Incremento sobre el límite previsto por siniestro de responsabilidad civil profesional en la cantidad de \_\_\_\_\_ €
- Incremento sobre el límite previsto por siniestro de responsabilidad civil explotación y de patronal en la cantidad de \_\_\_\_\_ €
- Incremento sobre el Sublímite máximo de indemnización por siniestro y año de daños causados por el uso de los aparatos de rehabilitación, diagnósticos y equipos de intervención quirúrgica por responsabilidad civil de explotación, en la cantidad de \_\_\_\_\_ €



Incremento sobre el Sublímite por víctima para daños corporales por responsabilidad civil patronal, en la cantidad de \_\_\_\_\_€

Incremento sobre el límite previsto por siniestro y año de responsabilidad civil locativa en la cantidad de \_\_\_\_\_€

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_